



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union

**Vicerrectorado  
de Internacionalización  
Gerencia  
Área de Formación del PAS**

## **CUARTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL. PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL CON FINES DE FORMACIÓN. Personal de Administración y Servicios**

Anexo a la Resolución de 25 de marzo de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización y de la Gerente de la Universidad de Granada, por la que se publica la cuarta resolución provisional de adjudicación de ayudas para la movilidad internacional de personal con fines de formación para el curso 2021/2022. Personal de Administración y Servicios

En la presente propuesta se han tenido en cuenta las solicitudes presentadas completas a través del acceso identificado desde la última resolución hasta el 21/03/2022.

Las estancias propuestas deberán realizarse en los periodos para los que han sido autorizadas. Cualquier modificación que afecte a las fechas o al destino de la movilidad inicialmente prevista, deberá ser informada la Oficina de Relaciones Internacionales y quedará supeditada a una autorización expresa.

**MODALIDAD B1:** estancias breves en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus (Países del Programa), universidades integrantes de la Alianza Arqus y universidades suizas

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>DESTINO SOLICITADO</b>	<b>ESTADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
RÓDENAS MARTÍN, JORGE	ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	(CZ CESKE01) UNIVERSITY OF SOUTH BOHEMIA CESHÉ B.	PROPUESTO PARA LA AYUDA	



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union

**Vicerrectorado  
de Internacionalización  
Gerencia  
Área de Formación del PAS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>DESTINO SOLICITADO</b>	<b>ESTADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
GARZÓN CABRERIZO, ANTONIA	FACULTAD DE MEDICINA	(RO BRASOV01) UNIVERSITATEA TRANSILVANIA DIN BRASOV	PROPUESTA PARA LA AYUDA	
VIDAL DAZA, ISAAC	CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y REDES DE COMUNICACIÓN	(UK SWANSEA01) UNIVERSITY OF WALES SWANSEA	PROPUESTO PARA LA AYUDA	

**MODALIDAD B2:** estancias breves en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada

No se han recibido solicitudes

**MODALIDAD C:** asistencia a Semanas Internacionales de Formación, Jornadas y Seminarios

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>DESTINO SOLICITADO</b>	<b>ESTADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
SALAZAR LÓPEZ, VIRGINIA	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	(SI KOPER03) UNIVERSITY OF PRIMORSKA	PROPUESTA PARA LA AYUDA	



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Vicerrectorado  
de Internacionalización  
Gerencia  
Área de Formación del PAS**



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union

**MODALIDAD D:** estancias breves en el marco del Programa Erasmus+: Dimensión Internacional (Países Asociados)

APellidos y Nombre	Centro	Destino Solicitado	Estado	Observaciones
CANTARERO MALAGÓN, FRANCISCO MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS	(C CIENFUEG02) UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS	PROPUESTO PARA LA AYUDA	
ESTEBAN MOLINA, BEATRIZ	FACULTAD DE CIENCIAS	(C CIENFUEG02) UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS	PROPUESTA PARA LA AYUDA	
MARTÍN MARTÍNEZ, AÍDA	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	(BOSMOSTAR04) UNIVERSIDAD DE MOSTAR	PROPUESTA PARA LA AYUDA	
ESPINAR REDONDO, ROCÍO	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	(HKJSUMAYA03) PRINCESS SUMAYA UNIVERSITY FOR TECHNOLOGY	PROPUESTA PARA LA AYUDA	

**NOTA IMPORTANTE:**

1. La estancia deberá ser de cinco días laborables, excluyendo el viaje.
2. De acuerdo con los términos de la Convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar su «MOBILITY AGREEMENT» (ANEXO X de la convocatoria) firmado por los responsables de la institución de acogida, en cuanto lo reciban firmado y, en todo caso, antes de comenzar su movilidad. Este documento se enviará escaneado a [intlstaff@ugr.es](mailto:intlstaff@ugr.es).



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Vicerrectorado  
de Internacionalización  
Gerencia  
Área de Formación del PAS**



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union

La no presentación del mismo en el plazo establecido se entenderá como desistimiento.

3. Todas las personas seleccionadas deberán entregar y justificar documentalmente la estancia en la Oficina de Relaciones Internacionales, obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso.
4. Se podrá solicitar modificación por escrito de las fechas de la estancia indicadas en la solicitud, que podrán ser autorizadas únicamente tras previa comprobación de la Oficina de Relaciones Internacionales de que no se incurrirá en la situación de incumplimiento del acuerdo interinstitucional.
5. Cualquier duda o información adicional puede solicitarla en el correo [intlstaff@ugr.es](mailto:intlstaff@ugr.es).